

## **CONDICIONES GENERALES DE VENTA PRIMEALE UNITED**

PRIMEALE UNITED es un nombre comercial de la sociedad privada de responsabilidad limitada Van Oers United B.V., con sede en Ridderkerk y Dinteloord, situada en Rondon 210, 4671TZ Dinteloord, en adelante denominada Primeale United. Primeale United, así como sus sucesores legales y/o empresas aliadas, ha establecido las siguientes Condiciones Generales de Venta:

### **Artículo 1 Definiciones**

1. Otra parte: cualquier persona (jurídica) que celebre un acuerdo con PRIMEALE UNITED, o a la que PRIMEALE UNITED haga una oferta y/o cotización, y aparte de ellos, su(s) representante(s), agente(s), cesionario(s) y herederos;
2. Acuerdo: cualquier acuerdo realizado entre PRIMEALE UNITED y la Otra Parte, cualquier modificación o suplemento del mismo, así como todos los actos (legales) de preparación y aplicación de dicho acuerdo.

### **Artículo 2 Aplicabilidad**

1. Las presentes condiciones generales de venta se aplican a todos los presupuestos, ofertas, acuerdos celebrados y pedidos aceptados por PRIMEALE UNITED. Por lo tanto, estas Condiciones Generales de Venta se aplican a todos los actos (legales) (incluyendo omisiones) de PRIMEALE UNITED y su contraparte en esta materia.
2. Los acuerdos a los que se refiere el apartado 1 de este artículo incluyen los acuerdos de venta, comisión, consignación, marco y otros relacionados.
3. La Otra Parte permite a PRIMEALE UNITED hacer uso de terceros, que no sean empleados de PRIMEALE UNITED, para la ejecución de las disposiciones del Acuerdo. Las Condiciones Generales de Venta también se aplican a los actos jurídicos realizados por estos terceros - en el contexto de la ejecución de las obligaciones de PRIMEALE UNITED en virtud del Acuerdo.
4. Las desviaciones y/o adiciones a cualquier disposición de las presentes Condiciones Generales de Venta sólo obligan a PRIMEALE UNITED si estas desviaciones y/o adiciones se acuerdan expresamente, sin reservas y por escrito, entre PRIMEALE UNITED y la Otra Parte. Las desviaciones y/o adiciones acordadas sólo se aplican al Acuerdo correspondiente.
5. Si y en la medida en que la Otra Parte, al aceptar un presupuesto u oferta, o al celebrar un Acuerdo, se refiera a condiciones generales distintas de las Condiciones Generales de Venta de PRIMEALE UNITED, para que estas condiciones generales se apliquen al Acuerdo, las condiciones generales distintas de estas condiciones se aplican al Acuerdo sólo si PRIMEALE UNITED ha aceptado expresamente estas condiciones generales sin reservas y por escrito.
6. Si alguna de las disposiciones de las presentes Condiciones Generales de Venta es declarada inválida -tras la intervención de una autoridad judicial-, sólo se excluirá de su aplicación la disposición en cuestión. Todas las demás disposiciones seguirán siendo plenamente válidas.

### **Artículo 3 Oferta y precios**

1. Todos los acuerdos realizados por PRIMEALE UNITED se consideran realizados en Handelsweg 170, 2988 DC Ridderkerk, tanto en lo que respecta a la ejecución como al pago del acuerdo.
2. Todos los importes mencionados en los presupuestos, ofertas, acuerdos y cesiones se expresarán en euros, salvo que las partes hayan acordado lo contrario por escrito. Además, todos los importes mencionados no incluyen los gastos de transporte ni el impuesto sobre el volumen de negocios, salvo que las partes hayan acordado otra cosa por escrito.
3. Cualquier oferta realizada por PRIMEALE UNITED es totalmente gratuita.
4. PRIMEALE UNITED se reserva el derecho de rechazar los pedidos sin dar razones.
5. PRIMEALE UNITED no está obligada a cumplir una oferta y/o un acuerdo a un precio establecido si este precio se basa en un error de impresión y/o escritura.

#### **Artículo 4 Acuerdo**

1. Si un presupuesto contiene una oferta no vinculante que es aceptada por la Otra Parte, PRIMEALE UNITED tiene derecho a retirar la oferta dentro de los dos días hábiles siguientes a la recepción de la aceptación.
2. La Otra Parte recibirá una confirmación de pedido por escrito, o una constancia escrita del Acuerdo por parte de PRIMEALE UNITED. Este registro escrito puede consistir en la factura y/o la hoja de pedido de PRIMEALE UNITED
3. Si, una vez concluido el Acuerdo, las partes acuerdan otros arreglos o modificaciones adicionales, éstos sólo serán vinculantes si y en la medida en que dichos arreglos se registren por escrito. Una vez más, el registro escrito puede consistir en la factura y / u hoja de pedido de PRIMEALE UNITED

#### **Artículo 5 Entrega**

1. El plazo de entrega acordado no es una fecha límite, a menos que las partes hayan acordado explícitamente lo contrario. La otra parte está obligada ante PRIMEALE UNITED a recibir la mercancía en los plazos acordados, bajo pena de una multa de 500 euros por día, pagadera inmediatamente.
2. Los retrasos en la entrega -siempre que se mantengan dentro de los límites de lo razonable- no dan derecho a la Otra Parte a disolver el Acuerdo ni a recibir daños y perjuicios.
3. La cantidad entregada por PRIMEALE UNITED se considera conforme a lo acordado por las partes en cuanto a número y peso, y a los requerimientos públicos y/o privados, salvo que la otra parte aporte pruebas en contrario. Por lo tanto, las partes están de acuerdo en una presunción de prueba explícita.
4. La entrega se realiza en fábrica, salvo que las partes hayan acordado otra cosa por escrito.
5. Si las partes han acordado que la VU almacene las mercancías que debe entregar en beneficio de la Otra Parte, ya sea en sus propias instalaciones o en las de un tercero, la entrega tendrá lugar en el momento en que se almacenen las mercancías.
6. PRIMEALE UNITED siempre tiene derecho, antes de cumplir con sus obligaciones en virtud del Acuerdo, a exigir una garantía suficiente para el cumplimiento de las obligaciones de pago de la otra parte.
7. Si la Otra Parte todavía tiene alguna obligación de pago con PRIMEALE UNITED, en particular si las facturas de PRIMEALE UNITED o de sus filiales permanecen total o parcialmente impagadas por la Otra Parte, PRIMEALE UNITED y sus filiales tienen derecho a suspender las obligaciones de entrega

hasta que la Otra Parte haya cumplido todas sus obligaciones.

## **Artículo 6 Aceptación y publicidad**

1. La Otra Parte debe inspeccionar y comprobar la mercancía antes o, a más tardar, en el momento de la entrega por parte de PRIMEALE UNITED. Esta inspección y control debe realizarse en presencia del conductor. La Otra Parte debe comprobar si los bienes entregados cumplen las disposiciones del Acuerdo, es decir:
  - a. si se han entregado las cosas correctas;
  - b. si los bienes suministrados cumplen con los requisitos de calidad que se establezcan para ellos y los acordados, es decir, los requisitos que se puedan establecer para el uso normal y/o para fines comerciales. En cualquier caso, esto significará que la Otra Parte cortará aleatoriamente las mercancías suministradas y las controlará para detectar cuerpos extraños;
  - c. si la mercancía entregada se corresponde en cantidad (número, cantidad, peso) con lo que las partes han acordado al respecto. Si la diferencia constatada por la Otra Parte es inferior al 10%, la Otra Parte estará obligada a aceptar íntegramente la mercancía entregada, tal a una reducción proporcional del precio acordado.
2. Si la entrega de la mercancía tiene lugar ex Ridderkerk y/o Dinteloord, la Otra Parte deberá comprobar la mercancía entregada en la zona de ventas de PRIMEALE UNITED.
3. El comprador debe, bajo pena de pérdida de derechos, comunicar las reclamaciones por defectos visibles, incluidos los defectos internos en presencia del conductor, durante la descarga y antes de la salida del medio de transporte, por correo electrónico o fax a PRIMEALE UNITED. Los defectos no visibles deben ser comunicados a PRIMEALE UNITED por fax o correo electrónico inmediatamente después de ser detectados, pero dentro de las 4 (cuatro) horas siguientes a la entrega y, en cualquier caso, antes de su procesamiento y/o venta y entrega y/o transporte. Si PRIMEALE UNITED no recibe una reclamación por fax o por correo electrónico en los plazos mencionados, se considerará que la mercancía ha sido entregada de acuerdo con las disposiciones del Contrato y sin ningún defecto, y la Otra Parte habrá perdido su derecho de reclamación y de disolución del Contrato.
4. Si PRIMEALE UNITED no acepta la reclamación oportuna de la otra parte por escrito en un plazo de 4 (cuatro) horas, la otra parte está obligada - bajo pena de pérdida de todos los derechos, incluido el derecho a reclamar y la rescisión del contrato - en un plazo de 4 (cuatro) horas después de la finalización de dicho plazo a hacer que se realice un peritaje en presencia de PRIMEALE UNITED por parte de AQS o de una empresa de expertos equivalente designada por PRIMEALE UNITED. El dictamen de la agencia de expertos al que se llegue de este modo es vinculante para las partes.
5. Las disposiciones de este artículo se aplican en su totalidad si las mercancías entregadas por PRIMEALE UNITED en nombre de la Otra Parte se entregan a un tercero. Así, la Otra Parte nunca podrá alegar contra PRIMEALE UNITED que no ha inspeccionado la mercancía entregada porque estaba almacenada en otro lugar, con un tercero.
6. La Otra Parte está obligada en todo momento a cuidar la conservación de los bienes como deudor y/o poseedor cuidadoso.

## **Artículo 7 Pagos**

1. La Otra Parte deberá pagar el precio acordado tras la recepción de la factura relativa a la entrega -sin descuento ni recurso a la compensación- en un plazo de 14 días tras la fecha de la factura, a menos que se aparte de este acuerdo por escrito.
2. No está permitida la compensación por parte de la Otra Parte de los importes facturados por PRIMEALE UNITED contra una contrademanda hecha valer por ella (la Otra Parte), ni la suspensión del pago por parte de la Otra Parte en relación con una contrademanda hecha valer por ella, a menos que PRIMEALE UNITED haya reconocido expresamente la deuda de la contrademanda sin reservas, o la existencia de la contrademanda haya sido establecida irrevocablemente en derecho.
3. Si se supera el plazo de pago, la Otra Parte deberá pagar un interés de penalización del 1% mensual, sin perjuicio de los demás derechos de PRIMEALE UNITED.
4. Si la Otra Parte, incluso después de haber sido puesta en mora por PRIMEALE UNITED, continúa sin pagar las cantidades pendientes a PRIMEALE UNITED, la Otra Parte también está obligada a pagar los gastos de cobro extrajudicial y los gastos judiciales reales incurridos. El importe de los gastos de cobro extrajudicial se fija en el 15% del importe principal adeudado, con un mínimo de 500 euros, - excl. Los costes judiciales reales incluyen todos los gastos de abogados, peritos, agentes judiciales, tasas judiciales, traductores y testigos.
5. Los pagos realizados por la Otra Parte se aplicarán en primer lugar a la liquidación de todos los intereses y costes adeudados y, posteriormente, a la liquidación de las facturas vencidas y exigibles que lleven más tiempo pendientes de pago. Esto no será diferente si la Otra Parte declara que el pago se refiere a una factura posterior.

#### **Artículo 8 Conservación de la titularidad**

1. Los bienes entregados por PRIMEALE UNITED siguen siendo de su propiedad hasta el momento del pago completo de todas las reclamaciones de PRIMEALE UNITED a la Otra Parte en virtud de los acuerdos celebrados entre ellos, incluidos los intereses y los costes.
2. La Otra Parte sólo tiene derecho a revender los bienes entregados por PRIMEALE UNITED que estén bajo la reserva de propiedad, como se indica en el párrafo 1 de este artículo, si la reventa entra dentro de las operaciones comerciales normales de la Otra Parte.
3. Si la Otra Parte no cumple con sus obligaciones, o si PRIMEALE UNITED tiene un temor fundado de que la Otra Parte no puede cumplir con sus obligaciones en virtud del Acuerdo, o si existe la sospecha de que la Otra Parte no cumplirá con sus obligaciones, PRIMEALE UNITED tiene derecho a recuperar o hacer recuperar los bienes entregados por ella -sobre los que recae la retención de la titularidad mencionada en el apartado 1 de este artículo- de la Otra Parte o del tercero que tenga los bienes para la Otra Parte, y para ello entrar en los locales y edificios de la Otra Parte. La Otra Parte está obligada a cooperar con dicha acción por parte de PRIMEALE UNITED si los bienes entregados por PRIMEALE UNITED ya no están presentes en su forma o embalaje original, o si son transformados en otros productos, se establece una prenda silenciosa a favor de PRIMEALE UNITED respecto a dichos bienes, que permanece en vigor hasta que todo lo que debe la Otra Parte a PRIMEALE UNITED por cualquier motivo sea totalmente pagado.
4. Si terceros desean establecer o hacer valer cualquier derecho sobre los bienes entregados por PRIMEALE UNITED bajo reserva de dominio, la Otra Parte deberá informar inmediatamente a PRIMEALE UNITED al respecto. Además, la Otra Parte debe informar al tercero del hecho de que la mercancía se

entrega bajo reserva de dominio. La Otra Parte debe proporcionar al tercero el Acuerdo celebrado entre las partes en el que conste que las mercancías entregadas están sujetas a reserva de dominio.

5. La otra parte está obligada a cooperar con todas las medidas que PRIMEALE UNITED desee tomar para proteger sus derechos de propiedad en relación con los bienes que entrega.
6. La otra parte concede a PRIMEALE UNITED una prenda (futura) sobre todos sus bienes (futuros), como garantía del pago de todas sus obligaciones de pago (futuras) a PRIMEALE UNITED. La otra parte declara que está autorizada a esta prenda y que no hay otras prendas sobre estos bienes.

### **Artículo 9 Responsabilidad y riesgo**

1. Si la Otra Parte tiene en su poder los artículos entregados por PRIMEALE UNITED (incluyendo el embalaje) y / o caen bajo la retención de la propiedad como se indica en el artículo 8 de estas Condiciones Generales de Venta, la Otra Parte es desde el momento en que los bienes se entregan a él hasta el momento de la devolución de estos artículos, o el momento de la transferencia de la propiedad de estos artículos, responsable de los daños causados por y / o con estos artículos.
2. Además, la Otra Parte es responsable - si tiene bienes en su posesión que son propiedad de PRIMEALE UNITED (incluido el embalaje) y/o están bajo la reserva de dominio como se indica en el artículo 8 de estas Condiciones Generales de Venta - por los daños sufridos por PRIMEALE UNITED como resultado de los daños, la pérdida o la destrucción de estos bienes y que se produjeron en el período entre el momento en que PRIMEALE UNITED ha entregado los bienes y el momento de la devolución de estos bienes o el momento de la transferencia de la propiedad de estos bienes.
3. Si, por circunstancias imputables a la Otra Parte, PRIMEALE UNITED tiene que hacer uso de su reserva de dominio, pero sin embargo sufre daños, la Otra Parte es responsable de los daños sufridos por PRIMEALE UNITED.
4. Si, en el marco de la ejecución del Contrato, la Otra Parte tiene en su poder bienes que pertenecen a PRIMEALE UNITED (incluido el embalaje) y/o están sujetos a la retención de la propiedad como se indica en el artículo 8 de las presentes Condiciones Generales de Venta, en caso de robo, pérdida o daño de los bienes que le fueron entregados por PRIMEALE UNITED, la Otra Parte deberá informar inmediatamente a PRIMEALE UNITED. Asimismo, en caso de robo o daños de guerra, la Otra Parte deberá informar inmediatamente a la policía del municipio donde se produjo el robo o donde se causó la guerra. La Otra Parte debe proporcionar a PRIMEALE UNITED una copia de este informe.
5. Si PRIMEALE UNITED ha entregado bienes a la Otra Parte que pertenecen a un tercero, la Otra Parte indemniza a PRIMEALE UNITED contra todas las reclamaciones de este tercero relacionadas con los daños causados por y/o con los bienes que PRIMEALE UNITED ha entregado a la Otra Parte, así como los daños a los bienes entregados por PRIMEALE UNITED a la Otra Parte.
6. La otra parte indemniza a PRIMEALE UNITED por todas las reclamaciones de terceros por daños relacionados con las mercancías entregadas por PRIMEALE UNITED.
7. Si PRIMEALE UNITED es responsable de cualquier daño, cualquier responsabilidad de PRIMEALE UNITED se limita a la cantidad pagada en el caso pertinente bajo el seguro de PRIMEALE UNITED (responsabilidad comercial), incrementada por la franquicia bajo este seguro. Si por cualquier motivo no se efectúa el pago en el marco del seguro de PRIMEALE UNITED, cualquier responsabilidad se limitará al importe neto de la factura correspondiente a los bienes suministrados en base a los cuales la Otra

Parte reclama, siempre que cualquier responsabilidad se limite a un importe de 10.000 euros. PRIMEALE UNITED no se responsabiliza en ningún caso de los daños indirectos, los daños por estancamiento, el lucro cesante y los costes de retirada de productos. Todas las reclamaciones de la otra parte caducan al cabo de un año desde que se produjo la reclamación.

### **Artículo 10 Fuerza mayor**

1. En caso de fuerza mayor, PRIMEALE UNITED tiene derecho a suspender el cumplimiento de sus contratos mientras dure la fuerza mayor. Si la duración o la gravedad de la fuerza mayor lo hacen necesario -y esto queda a la entera discreción de PRIMEALE UNITED-, PRIMEALE UNITED tiene derecho a disolver el contrato de compraventa, en la medida en que aún no se haya ejecutado, sin intervención judicial, y PRIMEALE UNITED no está obligada a pagar ninguna indemnización. PRIMEALE UNITED podrá rescindir el contrato, sin derecho a indemnización, si la situación de fuerza mayor dura más de 10 (diez) días naturales y/o existe la perspectiva de que la situación de fuerza mayor se prolongue más de 10 (diez) días naturales.
2. Salvo que se indique lo contrario, se entenderá por fuerza mayor para PRIMEALE UNITED cualquier circunstancia especial que haga imposible el cumplimiento de la obligación de entrega de PRIMEALE UNITED o que lo haga tan difícil que no pueda exigirse razonablemente su cumplimiento, como por ejemplo, guerra, movilización, huelga, absentismo de personal, disturbios laborales, revolución, motines, disturbios, tormenta, hielo, inundaciones, estancamiento en el suministro de electricidad o agua, incendio industrial, estancamiento industrial causado por fallos de la maquinaria o dificultades en el suministro de energía, obstrucciones en el tráfico, problemas de transporte, pérdida total o parcial de las cosechas, sequía anormal o cantidades continuas y/o anormales de lluvia y/o heladas, enfermedades en las cosechas, plagas de alimañas, incumplimiento de los proveedores, etc. Además, PRIMEALE UNITED tiene derecho a disolver el acuerdo, en la medida en que no se haya cumplido, sin estar obligada a compensar ningún daño, si las medidas gubernamentales impiden la importación, la exportación o el tránsito de los bienes vendidos y/o los hacen económicamente desventajosos para ellos, y la Otra Parte no está dispuesta a compensar, a la primera solicitud, la desventaja de esta medida para ellos antes de la entrega de los bienes.
3. La fuerza mayor de los proveedores de PRIMEALE UNITED, incluidos los cultivadores, se considerará fuerza mayor de PRIMEALE UNITED.
4. Si PRIMEALE UNITED en el momento de la aparición de la fuerza mayor ya ha cumplido parcialmente sus obligaciones, o sólo puede cumplir parcialmente sus obligaciones, tiene derecho a facturar por separado la parte ya entregada. La otra parte está entonces obligada a pagar la factura como si fuera un acuerdo independiente.
5. Todos los acuerdos de compra de productos agrícolas realizados por PRIMEALE UNITED, independientemente de que PRIMEALE UNITED o terceros hayan cultivado los productos, están sujetos a una reserva de cosecha. Si, como consecuencia de una cosecha decepcionante en cuanto a la cantidad y/o la calidad de los productos agrícolas, hay menos productos disponibles, lo que incluye también la desaprobación por parte de las autoridades competentes, de los que a la conclusión del acuerdo podían esperarse razonablemente, PRIMEALE UNITED tiene derecho a reducir las cantidades vendidas en consecuencia. Esto se aplica, entre otras cosas, si los productos adquiridos por PRIMEALE UNITED en los

contratos son insuficientes para satisfacer a todos sus clientes. Al entregar esta cantidad reducida, PRIMEALE UNITED cumple plenamente sus obligaciones de entrega. En ese caso, PRIMEALE UNITED no está obligada a suministrar productos agrícolas de sustitución y tampoco es responsable de ningún daño.

### **Artículo 11 Incumplimiento y disolución**

1. Si la Otra Parte no cumple, de forma incorrecta o no puntualmente, con cualquier obligación que pueda surgir para ella en virtud del Acuerdo celebrado con PRIMEALE UNITED o de la ley, incluida la obligación de pago puntual tal y como se recoge en el artículo 7 de las presentes Condiciones Generales de Venta, la Otra Parte se encuentra en situación de incumplimiento sin previo aviso y PRIMEALE UNITED tiene derecho a suspender la ejecución del Acuerdo y/o a disolver el Acuerdo y los acuerdos directamente relacionados en su totalidad o en parte, sin que PRIMEALE UNITED esté obligada a pagar ninguna indemnización y sin perjuicio de los demás derechos de PRIMEALE UNITED.
2. En caso de suspensión (temporal) de pagos o quiebra de la Otra Parte, cese o liquidación de la actividad de la Otra Parte, todos los acuerdos con la Otra Parte se disolverán por efecto de la ley, a menos que PRIMEALE UNITED informe a la Otra Parte dentro de un período de tiempo razonable de que requiere el cumplimiento de (parte de) los acuerdos pertinentes, en cuyo caso PRIMEALE UNITED tiene derecho, sin previo aviso, a suspender la ejecución del (de los) Acuerdo(s) correspondiente(s) hasta que se haya garantizado adecuadamente el pago, sin perjuicio de los demás derechos de PRIMEALE UNITED.
3. PRIMEALE UNITED tiene derecho a rescindir el Acuerdo si se produce una fuerza mayor permanente por parte de la Otra Parte. La Otra Parte deberá entonces reembolsar a PRIMEALE UNITED todos los gastos incurridos y por incurrir por PRIMEALE UNITED.
4. En cada uno de los casos mencionados en los apartados 1, 2 y 3 de este artículo, todos los créditos de PRIMEALE UNITED frente a la Otra Parte son inmediatamente exigibles y la Otra Parte está obligada a devolver inmediatamente los bienes alquilados o no pagados.
5. La Otra Parte deberá informar inmediatamente a PRIMEALE UNITED en caso de embargo de bienes muebles o inmuebles que pertenezcan a PRIMEALE UNITED y que la Otra Parte tenga en su poder en el marco de la ejecución del Acuerdo.
6. La otra parte debe, en caso de quiebra o suspensión de pagos, informar inmediatamente a PRIMEALE UNITED, y un agente judicial, síndico o administrador judicial mostrará inmediatamente el acuerdo y señalará los derechos de propiedad de PRIMEALE UNITED.

### **Artículo 12 Embalaje**

1. PRIMEALE UNITED hace uso de embalajes en la entrega de sus productos. El embalaje incluye, entre otras cosas, palés y cajas. Si PRIMEALE UNITED cobra una fianza, el embalaje se devolverá al precio de la factura aplicable en el momento de la devolución (si el negocio se realiza en moneda extranjera, el embalaje se devolverá al tipo de cambio aplicable en el momento de la entrega). Por la recogida de los envases entregados, se puede cobrar una tasa fija de acuerdo con la normativa vigente. La Otra Parte recibirá una copia de este reglamento si lo solicita.
2. El envase que la Otra Parte desea devolver debe estar tan limpio y fresco que -sin necesidad de una acción adicional por parte de PRIMEALE UNITED- sea apto para el uso de productos hortícolas frescos comestibles, de lo contrario la Otra Parte es responsable de la pérdida de PRIMEALE UNITED y

ésta no debe ningún depósito a la Otra Parte.

3. Si la devolución de los envases debe realizarse a través de los medios de transporte propios de PRIMEALE UNITED, la Otra Parte deberá asegurarse de que los envases estén clasificados y listos para su transporte.
4. Los embalajes no suministrados por PRIMEALE UNITED sólo se aceptarán si y en la medida en que PRIMEALE UNITED tenga los productos correspondientes en su propia gama y el embalaje esté en buen estado.

#### **Artículo 13 Derechos de propiedad industrial e intelectual**

1. PRIMEALE UNITED se reserva expresamente cualquier derecho de propiedad intelectual y/o industrial (marcas) relativo a sus productos.
2. La Otra Parte no está autorizada a utilizar los productos suministrados por PRIMEALE UNITED para infringir los derechos de propiedad intelectual y/o industrial de un tercero. La Otra Parte indemniza a PRIMEALE UNITED por las reclamaciones de terceros basadas en la infracción de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial, que se realicen utilizando los bienes suministrados por PRIMEALE UNITED y que se produzcan después de que PRIMEALE UNITED haya entregado los bienes a la Otra Parte.

#### **Artículo 14 Derecho aplicable**

6. La relación jurídica entre PRIMEALE UNITED y la otra parte se rige por el derecho holandés.
7. Quedan excluidas las disposiciones de la Convención de Viena sobre la Compraventa.

#### **Artículo 15 Conflictos**

1. Los litigios derivados de un pedido, presupuesto, oferta o Acuerdo al que se apliquen estas Condiciones Generales de Venta, incluidos los conflictos relativos a estas Condiciones Generales de Venta, serán resueltos exclusivamente por el tribunal competente del distrito de Rotterdam, entendiéndose que esta elección de foro no afecta al derecho de PRIMEALE UNITED a que un litigio se resuelva mediante arbitraje o asesoramiento vinculante.
2. Las partes podrán, apartándose de lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo, acordar por escrito dejar la resolución del litigio en manos del tribunal competente de otra circunscripción.
3. El derecho de la otra parte a involucrar a PRIMEALE UNITED en un procedimiento y a reclamar una compensación (por cualquier motivo), expira un año después de que haya surgido la reclamación legal.